

Manifiesto de Entidades en pro de la DEPORTIVIDAD Y EL JUEGO LIMPIO

Extracto literal del Código de Ética Deportiva del C.S.D. (25 de abril de 1997)

La Entidad que suscribe este Manifiesto:

Asume voluntariamente observar en sus actuaciones colectivas las conductas y responsabilidades siguientes:

- **Facilitar** directivas claras en las que se definan los comportamientos conformes o contrarios a la Deportividad y el Juego Limpio;
- **Procurar** que se implante un sistema de estímulos ajustados a todas las modalidades y niveles de participación;
- **Sensibilizar** a la opinión pública dentro de su esfera de influencia respecto al concepto de la deportividad mediante campañas, recompensas, material didáctico y ofertas de formación.
- **Supervisar** estrechamente la marcha de estas actividades y evaluar sus efectos;
- **Implantar** sistemas que, además del éxito en la competición, recompensen el ejercicio de la deportividad, y el desarrollo personal;
- **Prestar apoyo y ayuda** a quienes fomenten la buena conducta deportiva, ya sean deportistas, equipo técnico, equipo directivo, clubes, asociaciones y federaciones.
- **Velar** porque las estructuras participativas prevean las necesidades específicas de deportistas en crecimiento, permitiendo su participación en distintos niveles, desde la actividad recreativa hasta la alta competición;
- **Apoyar** la modificación de los reglamentos con objeto de poner de relieve no solo el éxito competitivo, sino también el concepto de deportividad;
- **Procurar** que toda organización que asuma responsabilidades respecto a deportistas atesore cualificación necesaria para su orientación, formación y educación, infundiéndoles los conceptos de deportividad y respeto al rival.



Suscripción del Manifiesto de Entidades en pro de la Deportividad y el Juego Limpio

(1) Federación, Club, Entidad, C. de Enseñanza, C. de Entrenador@s, C. de Árbitr@s,...

(2) President@, Secretari@, Tesorer@, Directiv@,...

| | | | |
|---------------------------|-----|---------------|-----|
| Entidad o Institución (1) | ... | Teléfono (1) | ... |
| Domicilio (1) | ... | Localidad (1) | ... |
| Correo electrónico (1) | ... | C. postal (1) | ... |
| Nombre y apellidos (2) | ... | DNI (2) | ... |
| Cargo ó Condición (2) | ... | T. móvil (2) | ... |

En nombre y representación de la Entidad o Institución citada, **SUSCRIBO el Manifiesto de Entidades en pro de la Deportividad y el Juego Limpio**, y me comprometo a fomentar los valores humanos, culturales y educativos del deporte, y a manifestar públicamente mi respeto hacia el rival, **I@s juec@s deportiv@s** y las reglas del juego.



Enviar suscripción a info@amigosdeldeporte.es

En a de de



00

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero propiedad de La Asociación Delfos, siendo utilizados exclusivamente para los fines que han sido recabados pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en la norma de referencia.

CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

Extracto literal del Código de Ética Deportiva del C.S.D. (25 de abril de 1997)

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

El **Código** trata de establecer un marco de referencia en el que desarrollar el derecho al deporte que recoge el artículo 43 de la Constitución, así como la responsabilidad de las instituciones en la promoción deportiva, más allá de las normas disciplinarias.

El **Código** pretende esencialmente promocionar la **deportividad** entre la juventud, ya que serán deportistas de élite del mañana. El **Código** se dirige también a la **dirección deportiva y a las instituciones deportivas que ejercen una influencia directa e indirecta en el compromiso y la participación en el deporte**, de la ciudadanía en general y de la juventud en particular, y a quienes compete la responsabilidad de promocionar y garantizar el respeto al buen hacer y la deportividad.

DEFINICIÓN DE DEPORTIVIDAD

La **deportividad** es fundamentalmente el respeto a las reglas del juego. Pero también incluye conceptos tan nobles como amistad, respeto al adversario y espíritu deportivo. Deportividad es, además de un comportamiento, un modo de pensar y una actitud vital favorable a la lucha contra la trampa y el engaño. La **deportividad** es una concepción del deporte que trasciende del puro cumplimiento de las reglas deportivas para situarse en un entorno de respeto, y consideración al adversario.

RESPONSABILIDAD DE LA DEPORTIVIDAD

El **Código** reconoce que todas las entidades deportivas o personas que, de forma directa o indirecta, estén relacionadas con la actividad deportiva, deben conceder una prioridad absoluta a la deportividad.

- **Las administraciones deportivas.** Por su especial significación pública, las personas que ejercen la responsabilidad pública del deporte a nivel gubernamental, autonómico y municipal, son las primeras que vienen obligadas a dar ejemplo de deportividad, midiendo al máximo la repercusión de sus declaraciones públicas y velando por el interés general en sus actos de trascendencia deportivos.
- **Las organizaciones vinculadas con el deporte.** Las federaciones deportivas, las asociaciones, los clubes, las agrupaciones y todo ente de carácter y promoción deportiva deberán asumir su responsabilidad para que su gestión, administración e información, se ajuste a los criterios de deportividad, de respeto a las normas y reglas deportivas, a los/as rivales y a los/as deportistas y procurarán que su actuación pública haga gala de estos valores.
- **Las personas.** Las personas y específicamente, deportistas, padres y madres, personal educativo, equipos técnico, arbitral, directivo, y médico, así como deportistas de alta competición que sirven de modelo deberán guardar un comportamiento de respeto y de compromiso con la deportividad. El Código Ético debe aplicarse a todas las personas con independencia de que participen como voluntariado o en calidad de profesionales. También quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de público, deberán asumir su cuota de responsabilidad de buen comportamiento.

SUSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

El Código trata de preservar y fomentar los valores deportivos más esenciales y, entre ellos, los que suponen la defensa del honor y la lealtad en el ejercicio deportivo. La adopción de tales pautas de comportamiento solo puede ser fruto del compromiso individual y colectivo ya que es una distinción que debe significar su actitud ante el deporte.

Por todo ello el Consejo Superior de Deportes invita a formalizar explícitamente su compromiso con la deportividad, mediante la suscripción del Código de Ética Deportiva, por parte de:

- **Las administraciones deportivas:**
Responsables del deporte a nivel gubernamental, autonómico y municipal.
- **Las organizaciones vinculadas con el deporte:**
Federaciones deportivas, asociaciones, clubes, centros escolares, y universitarios, agrupaciones, y todo ente u organización de carácter y promoción deportiva.
- **Las personas:**
Deportistas, madres y padres, personal educativo, así como los equipos técnico, arbitral, directivo, médico, periodistas,... Todas las personas con independencia de que participen como voluntariado o en calidad de profesionales. Quienes asistan a una competición deportiva, en su condición de público.